

**NOMBRE DE LA ENTIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL**

**RESUMEN EJECUTIVO**

Informe de Auditoria **DGAC- UAI N° 001/2026**, correspondiente al “Informe de Confiabilidad de los Registros y deficiencias de Control Interno por el periodo 01/01/2025 al 31/12/2025”, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

El objeto de Nuestro Examen, se constituye por los Registros de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos así como los Estados Financieros Básicos correspondiente al periodo finalizado al 31 de diciembre 2025, emitidos por la Dirección Administrativa Financiera de la Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC. El examen concluyó también la documentación de respaldo dichos estados, comprobantes contables y presupuestarios y toda la información relacionada con las operaciones administrativas y financieras procesadas hasta la fecha de corte.

Resultado de la Auditoria y validación a las actividades realizadas. A continuación exponemos lo siguiente:

- a) Terrenos propiedad de la DGAC ubicados en predios de los aeropuertos sin posesión física.
- b) Adjudicación de póliza de seguro sobre aeronave no aeronavegable.
- c) Deficiencias en la gestión y control del gasto por mantenimiento y reparación de muebles y enseres.
- d) Falta de medidas de protección física de los activos fijos muebles.
- e) Vehículos oficiales sin identificación institucional conforme a normativa vigente.
- f) Servicios Básicos sin contratos vigentes ni actualizados.
- g) Mantenimiento inconcluso y falta de supervisión en vehículos institucionales de la DGAC ubicados en el depósito del Alto.
- h) Contratos recurrentes de alquiler de garajes deben garantizar cobertura continua durante los 365 días del año.
- i) Pago de viáticos al exterior por un importe superior al establecido en normativa.
- j) Activos Fijos por bienes Transferidos por ley expresa.
- k) Normativa del alcance de responsabilidades de oficinas regionales sobre oficinas subregionales.

**RECOMENDACIÓN**

Por lo expuesto en el Capítulo de “Resultados de la Evaluación” del presente informe, recomendamos al Sr. Director Ejecutivo como Máxima Autoridad Ejecutiva de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Impartir instrucciones escritas a las unidades correspondientes de la Dirección General de Aeronáutica Civil, involucradas en el capítulo de resultados del presente informe, para el cumplimiento de las recomendaciones expuestas por la importancia de las mismas en el fortalecimiento de control interno en la Entidad.

La Paz, marzo de 2026